



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

Siendo las 11:15 horas del día 09 de marzo de 2023, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, con la asistencia de los siguientes:

| Nombre | Representa | Participación |
|---|---|---|
| Ing. José Friedrich García Mallitz | Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad. | Presidente del Comité Técnico. |
| Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza | Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas | Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico |
| Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz | Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET). | Vocal del Comité Técnico |
| MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo | Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental. | Suplente Vocal del Comité Técnico. |
| L.A. Raúl Montoya González | Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario. | Comisario Designado. |
| Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores | Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios | Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C Invitado permanente. |
| L.C.P. Gustavo Álvarez Larios | Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad | Coordinador Administrativo del FET. |
| Lic. María Criste Sánchez Álvarez | Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad. | Secretaria de Actas. |

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de todos los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1.- Lista de asistencia).**

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del día, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y Autorización para la contratación de la C.P. y M.I.
 , Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la auditoría al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
4. Presentación y su caso aprobación de la solicitud de pago de la Intermediaria Financiera Empresarial Once, S.A de C.V. SOFOM ENR.
5. Informe del Seguimiento al ACUERDO-SO04-13-12-2022-A15, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del fideicomiso, referente a la autorización de la compra-venta del predio rustico ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO DE LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; NÚMERO 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

6. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de los beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de carta finiquito de 11 beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, que liquidaron su crédito.
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de 3 reestructura de crédito beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
9. Informe del depósito realizado por el C. _____, beneficiario del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
10. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación de los puntos 7 y 8 del orden del día, para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del Ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y Autorización para la contratación de la C.P. y M.I.
Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la auditoría al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).
4. Presentación y su caso aprobación de la solicitud de pago de la Intermediaria Financiera Empresarial Once, S.A de C.V. SOFOM ENR.
5. Informe del Seguimiento al ACUERDO-SO04-13-12-2022-A15, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del fideicomiso, referente a la autorización de la compra-venta del predio rustico ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS; ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMERO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NÚMERO 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

6. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de los beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de 6 carta finiquito de beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, que liquidaron su crédito.
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de 2 reestructura de créditos, beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
9. Informe del depósito realizado por el c. _____, beneficiario del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
10. Clausura.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 5 LÍNEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. Presentación y Autorización para la contratación de la C.P. y _____, Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, para realizar la auditoría al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera incisos E), G) y M) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Cuarta incisos E) y G) de la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, hace de su conocimiento al Comité Técnico que, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0360/02/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, le informó que con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracciones I, VII, VIII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y el Acuerdo de Observancia General publicado en Periódico Oficial suplemento 7549 C de fecha 10 de enero de 2015, y con la finalidad de realizar servicios de auditoría al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo del fideicomiso, al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; designó al Auditor Externo C.P. y M.I. _____, para realizar la Auditoría No. SAGP/AEX/027/23, al Fideicomiso Núm. 80227 Fondo Empresarial de Tabasco (FET), **(Anexo 2.- Oficio Asignación de Auditoría).**

Por lo que, en sobre cerrado, la Secretaría de la Función Pública, hizo llegar la propuesta económica del prestador de servicios profesionales, con un importe total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, menos retenciones de ISR e IVA por \$35,632.24 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 24/100 m.n.) resultando la cantidad neta a pagar al auditor externo C.P. y M.I. de \$164,367.76



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

(Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 76/100 m.n.) dichos honorarios se liquidarán 50% a la entrega del diagnóstico y el 50% restante a la entrega del informe final. **(Anexo 3.- Propuesta Económica).**

Por lo tanto, se somete para la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso, la contratación del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, la C.P. y M.I. para llevar a cabo la auditoría integral No. SAGP/AEX/027/23, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y emiten el siguiente:

ACUERDO- SE01-09-03-2023-A03

Los integrantes del Comité Técnico conforme lo establecen la Cláusula Decima incisos G) y L), del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la designación de la C.P. y M.I. como Auditor Externo por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0360/02/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, asimismo, autorizan la contratación y pago por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, menos retenciones de ISR e IVA por \$35,632.24 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 24/100 m.n.) resultando la cantidad neta a pagar al Auditor Externo la cantidad de \$164,367.76 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 76/100 m.n.) para realizar la auditoría integral No. SAGP/AEX/027/23, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET), importe que se pagará de la siguiente manera; el 50% a la entrega del diagnóstico y el 50% restante a la entrega del informe final, previa validación de la Secretaría de la Función Pública, con cargo a la partida Núm. 33106, del Presupuesto Operativo Anual 2023, por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales.

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos antes señalados conforme lo solicite el Coordinador Administrativo, que será transferida directamente a la C.P. y M.I. a la cuenta CLABE interbancaria

_____, banco Bancomer.

4. Presentación y su caso aprobación de la solicitud de pago de la Intermediaria Financiera Empresarial Once, S.A de C.V. SOFOM ENR.

Continuando con el punto del orden del día, se informa que el 20 de septiembre de 2022, se recibió oficio suscrito por la Intermediaria Financiera Empresarial Once, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., manifestado finiquitar el saldo del capital vencido por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de la línea de crédito otorgada a través del

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA, ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT SEDIC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO, CONFIDENCIAL DOCUMENTOS, ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023, PARTES CLASIFICADAS SOBRE PARTICULAR, CUENTA BANCARIA, LINEAS, FUNDAMENTO LEGAL, ARTICULO 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMEROAL TRIBUNAL INGRESO OCTAVA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NÚMEROAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en el año 2016, Asimismo, solicitan se les condone los intereses moratorios generados por la falta de pago, el cual se describe las características de la línea de crédito otorgada (**Anexo 4.- Solicitud de la Intermediaria**):

Características de la línea de Crédito

Tabla A

| | | | |
|-------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|
| Monto total ministrado: | \$5,000,000.00 | Fecha de Ministración: | 10 de marzo de 2016 |
| Plazo: | 2 años | Fecha de Pagaré: | 10 de marzo de 2016 |
| Tasa de Interés: | 1% | Acuerdo de Aprobación | FET-SO3-A7-01-12-2014 |
| Interés Mensual | 0.08% | Término del crédito | 10 de marzo de 2018. |
| Periodo de gracia | 3 meses | Estatus | Proceso Judicial |

Se presenta la recalendarización de pagos y los pagos realizados:

Tabla B

| RECALENDARIZACIÓN DE RESTRUCTURA | | | PAGOS REALIZADOS POR LA INTERMEDIARIA | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| # | Fecha de vencimiento | Monto | # | Fecha de pago | Monto | Intereses moratorios generados |
| 1 | 31 de marzo de 2021 | \$1,000,000.00 | 1 | 30 de marzo de 2021 | \$1,000,000.00 | \$151,250.00 |
| 2 | 30 septiembre de 2021 | \$1,000,000.00 | 2 | 30 de septiembre de 2021 | \$1,000,000.00 | |
| 3 | 31 de marzo de 2022 | \$1,000,000.00 | 3 | 30 de marzo de 2022 | \$250,000.00 | |
| Total | | \$3,000,000.00 | Pagado | | \$2,250,000.00 | |
| Intereses condicionados a pagar para realizar el convenio judicial | | | | | | \$117,777.78 |
| Total, de intereses moratorios solicitados para condonar | | | | | | \$163,027.78 |

RESTRUCTURAS AUTORIZADAS

En la Cuarta Sesión de Comité Técnico del fideicomiso, celebrada el 06 de septiembre de 2019, se autorizó la restructurada de crédito por el Capital vencido de la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N), y la condonación de los intereses moratorios generados por la falta de pago, por lo que incumplieron en dicha autorización.

Nuevamente en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité, celebrada el 12 de octubre de 2020, se solicitó y autorizó reestructurar de la línea de crédito bajo las siguientes condiciones las cuales le daría seguimiento el Lic. Roberto Alberto Matus Ocaña, Abogado contratado por el fideicomiso, mismas que no se cumplieron.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

- a) Iniciar un juicio y celebrar una audiencia conciliatoria entre las partes, y negociar un convenio judicial, estableciendo vigencia y condiciones del crédito.
- b) En el caso de no concertar una conciliación, continuar con el juicio hasta su conclusión para lograr el cobro del crédito adeudado.
- c) A la firma del convenio deberá pagar los intereses moratorios generados por la falta de pago, por la cantidad de \$117,777.78 (Ciento diecisiete mil setecientos setenta y siete pesos 78/100 M.N). correspondiente a la prórroga otorgada.
- d) "LA ACREDITADA" se comprometa a efectuar los pagos de intereses de manera mensual y el capital en las fechas establecidas conforme a la nueva reestructura y en el caso de incumplir con el pago oportuno al calendario de pagos, "LA ACREDITADA" empezará a pagar una tasa de interés igual o aquella que se encuentre establecida en el mercado TIIE a 28 días.
- e) En el caso que "LA ACREDITADA" incurra en mora en el pago oportuno y suficiente de capital vencido y no pagado las sumas vencidas causarán intereses moratorios a razón del 20% (veinte por ciento), anual sobre saldos insolutos por los días transcurridos en mora, como pena por falta de pago.
- f) "LA ACREDITADA", no podrá solicitar nuevamente reestructura de crédito con este fideicomiso.
- g) Cualesquiera otras derivadas de la ley, de la Reglas de Operación o del Contrato del Fideicomiso, que procedan con motivo de la defensa del patrimonio fideicomitado.

ESTATUS PROCESAL

En fecha 29 de junio de 2021, el FET a través del abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, presento demanda en la vía especial hipotecaria, la cual se radico en el juzgado quinto de lo civil de primera instancia, bajo el número del expediente 287/2021, reclamando el pago de las prestaciones siguientes:

- o \$3,000,000.00 por concepto de capital
- o \$47,750.00 en razón del 1% de intereses ordinarios anual sobre saldos insolutos más importe de valor agregado y lo que se acumule hasta pago total.
- o Pago por concepto de intereses moratorios en razón del 3.5 % anual más IVA agregado y lo que se acumule hasta pago total.

Sentencia de fecha 22 de septiembre de 2022.

Se desahogaron todas las etapas procesales, el juez de primera instancia emitió sentencia definitiva en fecha 22 de septiembre de 2022, misma que en su resuelve segundo dice y se transcribe copiado a letra: *"Por las razones vertidas en el considerando tercero (III) de este fallo SE DECLARA PROCEDENTE, la excepción de IMPROCEDENCIA DE LA VÍA, opuesta por los demandados sociedad denominada, Financiera Empresarial Once S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada con el carácter de deudora y Gonzalo Gaspar Quintana Jordano y Carmen Doralia Ayala Bustillos, como garantes hipotecarios y obligados solidarios"*.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

RAZONAMIENTO

El resolutivo es un criterio del juzgador, razonado bajo la tesitura de que el instrumento contractual en el que quedo suscrito el crédito otorgado y clausulada la garantía hipotecaria como prenda que garantiza la recuperación del crédito, este fue suscrito de forma privada, protocolizado en notaria público, y no firmado ante la fe del notario público, en el que debiera ratificarse la firma de las partes contratantes por lo que razona conforme a lo previsto en artículo 3190, 3214 y 3216 del código civil, la razón a la excepción interpuesta por el demandado.

En este tenor el mismo ordenamiento procesal civil, contempla vías e instancias en las que mediante la argumentación fundamentada pueda controvertirse el criterio del juzgador, por lo que en fecha 20 de octubre de 2022, se interpuso recurso de apelación, en contra de la sentencia antes señalada, la cual aún se encuentra resolviendo en la sala civil del tribunal superior de justicia, no obstante en caso de que se confirme la sentencia de primera instancia, se tiene como seguimiento procesal, la segunda instancia, corriendo los riesgos que esta acción se declare en contra al FET, la improcedencia de la vía así como el pago de GASTOS Y COSTAS en favor de la financiera. Si bien es cierto la sentencia emitida deja a salvo el derecho del FET, sin embargo, causaría lo siguiente:

- ... Tiempo estimado de 1 a 3 años.*
- ... Costos de iniciar nuevamente el proceso.*
- ... En caso de que la sentencia no sea favorable (gastos y costas).*
- ... Jurídicamente la posibilidad del fallo en favor del FET, por otra vía judicial es nula.*

La solicitud de la intermediaria es pagar en una sola exhibición el monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), y la condonación de los intereses moratorios, previa opinión jurídica emitida por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña.

Para mayor soporte los integrantes del Comité Técnico solicitan se anexe la opinión jurídica, emitida por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso. **(Anexo 5.- Opinión jurídica Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña).**

El representante de la Secretaría de la Función Pública señala que para la reestructura de créditos y/o condonación de intereses, en caso de ser procedentes, deben realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuente el comité técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E) G) K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 45 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del FET, autorizan la solicitud de pago de la Intermediaria Financiera Empresarial Once, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para liquidar la línea de crédito, por un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición, condonando los interés moratorios, previa opinión jurídica emitida por el abogado encargo de los asuntos legales del fideicomiso.

- 5. Informe del seguimiento al ACUERDO-SO04-13-12-2022-A15, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del fideicomiso, referente a la autorización de la compra-venta del predio rustico ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

Antecedentes

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, celebrada el 25 de noviembre de 2022, mediante ACUERDO-SE04-25-11-2022-A06, se instruyó al Coordinador administrativo a iniciar las negociaciones para la venta del predio ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol, del municipio de Huimanguillo, Tabasco con una oferta más definida, previa opinión jurídica de fecha 08 de agosto de 2022, signado por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, apoderado legal para pleitos y cobranzas del FET.

Seguidamente en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la venta del predio antes citado, a través del ACUERDO-SO04-13-12-2022-A15, por un monto de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N). En fecha 01 de marzo del presente año, se realizó la transferencia por la cantidad de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N), a la cuenta bancaria de Nacional financiera S.N.C, fiduciaria del fideicomiso.

Por lo que, el Coordinador Administrativo, realizó los trámites administrativos y legales para llevar a cabo la transmisión de propiedad al C. _____, acto que consta a través de la escritura núm _____, volumen _____ (Seiscientos Veintiséis) de fecha 06 de marzo de 2023, ante la fe del Notario Público núm. 3 Lic. Manuel Pinto Mier y Concha. **(Anexo 6.- Transmisión de propiedad).**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NUMERO Y VOLUMEN DE ESCRITURA, NOMBRE PARTICULAR, 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por el Coordinador Administrativo referente a la compra-venta del predio rustico ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, informando que se realizó la transmisión de propiedad al C. [redacted], por un monto de \$3,200,0000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N), el cual quedó reintegrado al patrimonio del Fideicomiso, dicho acto consta a través de la escritura núm. [redacted] volumen [redacted] de fecha 06 de marzo de 2023, ante la fe del Notario Público núm. 3 Lic. Manuel Pinto Mier y Concha.

6. Presentación y en su caso aprobación de convenio de reestructura de Apoyo financiero de los beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.

Continuando con el orden del día, el Coordinador Administrativo informa que derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso y de acuerdo con los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

Por lo que, es facultad del FET, ofrecer al beneficiario realizar convenio de reestructura del apoyo financiero, para poder recuperar el financiamiento otorgado. Los locatarios exponen que, están en la mejor disposición de liquidar sus adeudos que tienen con el Fideicomiso para evitar la demanda judicial, por lo que, solicitan se les apruebe un convenio de reestructura y reconocimiento para poder liquidarlo. Asimismo, la condición de los intereses moratorios que se les generaron por la falta de pago. (Anexo 7.- Solicitudes de reestructura y reconocimiento de adeudo).

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, NÚMERO Y VOLUMEN DE ESCRITURA PÚBLICA, 9 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Tabla C

Table with 7 columns: #, Nombre del Beneficiarios, Monto Ministrado, Interés Moratorios Condonados, Plazo de Reestructura Modalidad de pago (Amortización, Quincenal, Mensual), Monto de Reestructura y reconocimiento de adeudo. Rows 01-06 with numerical data and 'X' marks in the modalities column.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

| | | | | | | | |
|----------------|--|---------------------|-------------|----|---|---|---------------------|
| 07 | | \$32,640.00 | \$22,671.20 | 59 | X | | \$24,072.00 |
| 08 | | \$19,671.00 | \$10,390.17 | 11 | | X | \$10,515.08 |
| 09 | | \$48,000.00 | \$33,340.00 | 71 | X | | \$35,500.00 |
| Totales | | \$281,826.00 | | | | | \$179,321.46 |

El Lic. Raúl Montoya González, en su carácter de Comisario suplente designado, comenta que las reestructuras de créditos debe realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuente el Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprobaron y emitieron el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso E), G) y R) del Primer Convenio Modificatorio al contrato del fideicomiso y artículo 44 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del FET, aprueban la solicitud de reestructura y la condonación de intereses moratorios a los 09 beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco, descritos en la tabla C, conforme a los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco y conforme al dictamen técnico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de 6 carta finiquito de beneficiarios del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, que liquidaron su crédito.

Derivado de las cobranzas extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, 6 beneficiarios liquidaron su financiamiento. Asimismo, solicitan se les expida carta finiquito y condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago, por haber concluido el financiamiento otorgado por el programa de Créditos a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del Municipio de Centro, se anexa a la presente acta. **(Anexo 8.- Solicitud de carta finiquito).**

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

Tabla D

| # | Beneficiaria | Monto Otorgado | Intereses Moratorios | Monto pagado |
|---|--------------|----------------|----------------------|--------------|
| 1 | | \$26,697.00 | \$8,305.00 | \$26,697.00 |
| 2 | | \$1,380.00 | \$1,029.00 | \$1,380.00 |
| 3 | | \$29,359.80 | \$9,798.98 | \$29,359.80 |
| 4 | | \$32,608.80 | \$9,318.90 | \$32,608.80 |
| 5 | | \$14,580.00 | \$3,212.10 | \$14,580.00 |
| 6 | | \$36,616.80 | 10,419.55 | \$36,616.80 |

El representante de la función pública señala que, para las reestructuras y condonación de intereses moratorios, en caso de ser procedente debe de realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuenta el Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A07

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago y se instruye al Coordinador Administrativo a expedir la carta finiquito a los 6 beneficiarios, que se detallan en la Tabla D, por haber concluido el financiamiento del programa de Créditos a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro.

8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de 2 reestructura de créditos de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Derivado a la cobranza extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, los CC. beneficiarios del

Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, presentaron solicitud de reestructura del financiamiento otorgado, en el cual exponen las circunstancias que orillaron a incumplir con sus pagos, por lo que en ese momento fueron gravemente afectados con la pandemia Sarscov2 (COVID 19), que afecto a nivel mundial.

Por lo que solicitan se le autorice reestructura de su financiamiento y así poder cumplir con sus pagos. **(Anexo 9.- Solicitud de los CC.)**

Tabla E



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023**

| Solicitudes de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|-----------------|-----------------------|------------------------|----------------------------------|------------|------------------------------|
| Nombre del Beneficiarios | Monto Otorgado | Capital Pagado | Capital Vencido | Monto de Reestructura | Mensualidades vencidas | Intereses desvendados y no pagos | | Interés (Pagaré de No cobro) |
| | | | | | | Ordinarios | Moratorios | |
| | \$120,000.00 | \$20,804.38 | 66,468.26 | \$99,195.63 | 18/36 | \$10,211.13 | \$8,693.56 | \$18,905.00 |
| | \$180,000.00 | \$38,181.85 | 49,090.95 | \$141,818.16 | 9/36 | \$9,155.73 | \$3,351.82 | \$12,508.00 |

De acuerdo con los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la secretaria de Económica a través de FOCIR, con fundamento en la Fracc. XII.- Reestructuraciones, Daciones en pago y Gestoría vinculada a liquidez específica, esta faculta al FET como intermediario financiero, ofrecer al beneficiario reestructura del financiamiento otorgado para la recuperación de este, por lo que se propone lo siguiente:

Condiciones y Criterios de Reestructura.

- Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.
- Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

El representante de la función pública señala que, para las reestructuras y condonación de intereses moratorios, en caso de ser procedente debe de realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuenta el Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso,



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

aprueban la solicitud de reestructura de crédito de los CC. Jesús Torres García y María Estefanía Campos Herrera, beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, conforme a los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Económica a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

9. Informe del depósito realizado por el C. [Nombre], beneficiario del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.

El 03 de marzo del presente año, se recibió escrito por el C. [Nombre] beneficiario Programa de Locatarios del Mercado Público José Maria Pino Suarez del municipio de Centro Tabasco, en el que expone que en fecha 28 de febrero del presente año realizó un pago por la cantidad de \$1,040.00 (Mil cuarenta pesos 00/100 M.N), correspondientes a sus mensualidades del crédito vigente que tienen con este fideicomiso.

Pago que fue depositado a la cuenta bancaria núm. [Número] del Banco BBVA BANCOMER, del PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP-FOCIR, cuando lo correcto debió ser depositado a la cuenta bancaria núm. [Número] del banco BANORTE, del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco y señalada en el contrato de reestructura.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO. CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, Y CUENTA BANCARIA; 4 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

Por lo que se procedió a contactar al C. _____, para que aclarara el por qué deposito a la cuenta incorrecta, por lo que expone que contacto a un conocido y le proporciono dicha cuenta. (Anexo 10.- Oficio de fecha 03 de marzo de 2023).

Por lo que se solicita al Comité Técnico del FET, la instrucción al Coordinador Administrativo realice el reembolso del recurso al C.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE01-09-03-2023-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento del Informe del depósito realizado por el C. _____ beneficiario del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.

Por lo que el Comité Técnico del FET, instruye al Coordinador Administrativo realizar el reembolso del recurso al C. _____, beneficiario del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco, por la cantidad de \$1,040.00 (Mil cuarenta pesos 00/100 M.N), para que éste pueda realizar el pago a la cuenta bancario núm. _____ del banco BANORTE, del Programa de Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR Y CUENTA BANCARIA, 5 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

10. Clausura.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2023, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 09 de marzo de 2023.

Ing. José Friedrich García Mallitz
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
09 DE MARZO DE 2023

ic. Víctor Manuel Orozco Escorza

Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz

Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.

MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo

Suplente del Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. María Criste Sánchez Álvarez

Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso.